

LABORAL NORMATIVA

La Inspección de Trabajo ha iniciado una campaña sin precedentes de control de la actividad de los establecimientos de hostelería de Lleida en busca de irregularidades en materia laboral. Los inspectores ya han detectado diversas infracciones que comportan multas superiores a 6.000 euros. Los empresarios del sector se consideran perseguidos y destacan que los inspectores se presentan en las horas de máxima actividad.



Los inspectores revisan los contratos de los camareros.

# Trabajo "peina" bares y restaurantes de Lleida en busca de irregularidades

Ya ha notificado varias multas de más de 6.000 euros y el sector se siente perseguido

J. GABERNET/J. MARTÍ  
[LLEIDA] "Cuatro inspectores de Trabajo se presentaron en el local el pasado mes a la una de la madrugada del viernes al sábado, en plena hora punta, reclamaron todo tipo de documentación e hicieron lo propio con todos los bares de la zona. Es algo que nunca había sucedido anteriormente". Así relata un hostelero de Lleida ciudad el episodio vivido hace unos días después de que la Inspección de Trabajo haya puesto en marcha una campaña sistemática de revisión de la actividad de todos los establecimientos del sector en Lleida que, según explicó ayer a este diario su jefe provincial, José Vicedo, se prolongará hasta septiembre.

Vicedo admitió que este "peinado" de bares, restaurantes y hoteles en Lleida no tiene precedentes en los últimos años, pero indicó que se enmarca dentro de la campaña puesta en marcha a nivel de toda España por el ministerio de Trabajo para luchar contra la "economía irregular", que entre otros sectores afecta al de la hostelería. "Acudimos a los locales en horario nocturno y los fines de semana porque es el momento en que hay más actividad y pueden encontrarse más irregularidades, aunque intentamos interferir lo mínimo posible", señaló. En este sentido, indicó que ya han detectado irregularidades en algunos establecimientos, aunque precisó que no las tiene contabilizadas. Vicedo detalló que entre ellas hay casos de empleados



EL DATO

6.250  
EUROS

■ Es la multa prevista por emplear a una persona que a la vez sigue cobrando el paro. Por hacer lo propio con un extranjero sin permiso, es de 6.000 euros.

Los empresarios consideran que hay un exceso de celo inspector

■ Empresarios hosteleros que han sido objeto de estas inspecciones están doblemente molestos. Por un lado está el hecho de que los inspectores irrumpen en el local durante las horas en que atienden a más clientes y por otro —y éste es el principal motivo de su queja— porque consideran que Trabajo aplica la normativa de forma muy rigurosa. En este sentido, aseguraron que se han registrado sanciones porque, por ejemplo, personas que tienen otro empleo y son miembros de la familia titular de un negocio estaban ayudando a atender a los clientes en un momento de máxima actividad durante la noche, o porque a un empleado extranjero con el permiso de trabajo en regla le faltaba un documento secundario. Además, hay que tener en cuenta que esta inspección llega en un momento en que el sector también sufre la crisis.

DE NOCHE Y EN FESTIVOS

Los inspectores acuden a los locales en horario nocturno y en fin de semana porque es cuando hay más actividad

extranjeros que carecen del preceptivo permiso de trabajo, personas que trabajan en un establecimiento cuando están cobrando el paro y trabajadores que no han sido dado de alta en la Seguridad Social. La multa mínima por trabajador extranjero sin permiso es de 6.000 euros y por trabajar cobrando el paro, de 6.250, mientras que no estar dado de alta se castiga con un mínimo de 626 euros. Vicedo subrayó que no hay ninguna intención de perseguir a este sector, ya que esta campaña contra las irregularidades laborales tiene diferentes frentes abiertos (ver desglose inferior).

Sin embargo, los empresarios del sector lo ven de otra mane-

ra. El gerente de la Federación de Hostelería, Ramon Solsona, confirmó que la entidad ha recibido varias quejas de asociados que consideran que Trabajo está actuando con un rigor excesivo. Solsona dijo que son conscientes de que hay que cumplir la normativa, pero que el malestar está motivado por el hecho de que se imponen sanciones "por cualquier detalle" en la época del año en que hay más actividad. En esta línea, añadió que tienen previsto mantener una reunión con responsables de Trabajo, aunque esto no será posible hasta septiembre.

Por su parte, Vicedo manifestó no tener constancia de la existencia de estas quejas.

## Inspecciones a espectáculos de las fiestas mayores

■ Otra de las líneas de actuación que ha puesto en marcha Inspección de Trabajo este verano en Lleida es el control sobre los espectáculos festivos que se celebran en múltiples municipios. El objetivo es comprobar que todos los que participan en estas actividades artísticas están dados de alta en la Seguridad Social. Al respecto, Vicedo indicó que si el espectáculo ha sido contratado a través de una empresa del sector, es esta firma la que tiene la obligación de cumplir con este precepto. Si los profesionales han sido contratados directa-

mente por un ayuntamiento o una comisión de fiestas, son estos los que deben asumir este trámite, a menos que los contratados estén ya dados de alta como autónomos.

Vicedo añadió que otro ámbito que está siendo objeto de atención por parte de la Ins-

CONTRATOS BONIFICADOS

Trabajo también está revisando que los contratos bonificados por la Seguridad Social cumplen lo establecido

pección de Trabajo es los contratos a miembros de diferentes colectivos que están bonificados por la Seguridad Social. En este caso, los inspectores verifican que todos los empleados contratados por esta vía cumplen con los requisitos exigidos para que la empresa pueda beneficiarse de esta rebaja.

Por último, recordó que, como cada año, también hay inspecciones por la campaña de la fruta. Precisamente, hace unas semanas representantes del sindicato CCOO reclamaron a Trabajo que intensificara estos controles.